



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM457/11

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 457 /11

Sucre, 13 de Julio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con Registro CM-1632 de 11 de julio de 2011, ingresa la CONVOCATORIA suscrita por el Sr. Damián Condori Herrera, DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE FORTALECIMIENTO DE AUTONOMIAS TERRITORIALES DEL GOBIERNO AUTONOMO DE CHUQUISACA y otros, a través de la cual hacen conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre, la realización del EVENTO DE CAPACITACION con relación a los temas: a) SNIP-SISIN-MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS; b) SABS-DBC-SICOES y c) PLANIFICACION PARTICIPATIVA POAs-PDMs, a realizarse en nuestra ciudad, los días jueves 14 y viernes 15 de julio de 2011 de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30, en instalaciones del Salón del Hotel Austria, ubicado en Av. Ostria Gutiérrez N° 566, sujeto a una Agenda Especial.

Que, en **Sesión Plenaria de 13 de julio de 2011**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida convocatoria, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios a la señora Lic. Ana María Oña Ovando, ASESORA ECONOMICA DE LA COMISION ECONOMICA, FINANCIERA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LEGAL y el señor Lic. Antonio Sansetenea Cabezas, CONTADOR H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asistan y participen en el "TALLER DE CAPACITACION" a realizarse en nuestra ciudad, los días 14 y 15 de julio de 2011, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al **inc. c) art. 16 del Reglamento Interno de la Municipalidad**, los servidores públicos, tienen como uno de sus derechos: "A la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación", norma legal concordante con el art. 51 del citado Reglamento.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y **Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo**.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Art.1° DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a la señora Lic. Ana María Oña Ovando, ASESORA ECONOMICA DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO, FINANCIERO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LEGAL y el señor Lic. Antonio Sansetenea Cabezas, CONTADOR del H. Concejo Municipal, con la finalidad de que asistan y participen en el "TALLER DE CAPACITACION" sujeto al siguiente temario: a) SNIP-SISIN-MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS; b) SABS-DBC-SICOES y c) PLANIFICACION PARTICIPATIVA POAs-



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

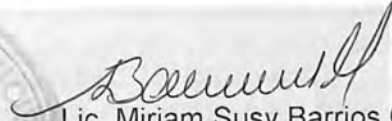
Página 2 de 2  
RM457/11

PDMs, evento a realizarse en nuestra ciudad, los días jueves 14 y viernes 15 de julio de 2011, en instalaciones del Salón del Hotel Austria, ubicado en la Av. Ostría Gutiérrez N° 566, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende los días 14 y 15 de julio de 2011, con el goce del 100% de sus haberes (se adjunta convocatoria).

**Art.2º** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la **Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.**

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

